

Concurso Nacional de Diseño
Identidad Visual

ASOCIACIÓN MUSEO Y PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Bases y Condiciones



ÍNDICE

1. Título del concurso.
2. Entidad organizadora.
3. Reseña descriptiva del Parque y la Asociación.
4. Participantes.
5. Obligaciones de los participantes.
6. Bases.
7. Jurado.
8. Calendario del concurso.
9. Inscripción al concurso.
10. Formulación de consultas.
11. Entrega del proyecto.
12. Condiciones mínimas del proyecto.
13. Premios.
14. Difusión, exhibición y entrega de premios.
15. Disposiciones administrativas generales.
16. Declaración jurada de autoría.
17. Anexo gráfico.

1- TÍTULO DEL CONCURSO

CONCURSO NACIONAL DE DISEÑO DE IDENTIDAD VISUAL
“ASOCIACIÓN MUSEO Y PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”

2- ENTIDAD ORGANIZADORA

Asociación Museo y Parque de la Constitución Nacional.

Presidente: Gustavo Vittori

Vicepresidenta Primera: Adriana Molina

Vicepresidente Segundo: Javier Francisco Aga

Secretaria: Mariela Uberti

Tesorero: Eduardo Kambic

Protesorero: José María Chemes

Vocales Titulares: Lucas Condal, José Néstor Tabares, Juan del Pazo, Claudia Neill y Caren Schibelbein

Vocales Suplentes: Ana María Cecchini, Francisco Cecchini, Miguel García Adise, Claudia Veronese y Ana Mercedes Dallo

Síndico titular: Carlos Caballero Martín

Síndico Suplente: Selva Degiorgio

3- RESEÑA DESCRIPTIVA DEL PARQUE Y LA ASOCIACIÓN

El Museo y Parque de la Constitución Nacional constituyen una intervención urbana dedicada a los principios de nacionalidad, ciudadanía, federalismo y república, que rigen la vida de nuestro país desde la sanción de la Carta Magna en la ciudad de Santa Fe, el 1º de

Mayo de 1853. La ciudad que albergó el nacimiento de nuestra Ley Fundamental le rinde homenaje, junto a la ciudadanía de toda la Nación.

El predio se encuentra ubicado en el extremo sur de la ciudad, frente al río Santa Fe y representa un lugar privilegiado de 17 hectáreas de superficie, próximo al área fundacional y en un medio ambiente natural ribereño, de cercanía y franca accesibilidad.

El sitio en que se enclava el Parque tiene además el valor simbólico de haber sido, durante una buena parte de su historia, el antiguo vertedero de líquidos cloacales de la ciudad, situación que lo convertía naturalmente en un lugar degradado y oculto y que, a partir de una acertada decisión política, fue saneado y transformado en el espacio público que hoy conocemos.

El proyecto de construir un espacio conmemorativo de la Constitución Nacional fue impulsado a partir del año 2008 por los gobiernos de la Ciudad y de la Provincia de Santa Fe, y se fundamenta en la tradición constitucionalista de la ciudad y en una serie de instrumentos jurídicos como la Ley Provincial 1180 (1902) y la Ley Nacional 11.327 (1925), que habilitan a los poderes ejecutivos de la Nación y de la Provincia a erigir un monumento al Congreso Nacional Constituyente de 1853, en la Ciudad de Santa Fe.

Durante ese año, una comisión especial integrada por representantes de las Facultades de Arquitectura de las universidades locales – Universidad Nacional del Litoral y Universidad Católica de Santa Fe– del Colegio de Arquitectos y del Gobierno de la ciudad, analizó siete

alternativas para localizar el parque conmemorativo y, finalmente, resolvió recuperar las 17 hectáreas de este espacio que conforma la zona denominada “Caleta Sur”. La elección estuvo determinada por una serie de factores urbanísticos, como la inmejorable relación con el paisaje costero, la buena accesibilidad para el público y la proximidad al área histórica fundacional de la ciudad.

En el mes de Junio de 2009, se llamó a Concurso Nacional de Anteproyectos para la realización del Parque de la Constitución Nacional. El proyecto que resultó ganador, sobre un total de veinticinco propuestas presentadas, fue el elemento estructurante que determinaría el futuro desarrollo del Parque y el Monumento.

El 1° de Mayo de 2012, el entonces intendente ciudad, José Corral, junto al gobernador de la provincia, Antonio Bonfatti, colocaron la piedra fundamental del Parque y, ese mismo día, se firmó el acta constitutiva de la Asociación Parque de la Constitución Nacional:

“En la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, a la vera del río que vio llegar y partir a los congresales constituyentes en 1853 (...), los hombres y mujeres abajo firmantes(...), manifestamos nuestra voluntad de constituir una Asociación Civil cuyo objeto será la confluencia de esfuerzos para concretar la construcción del Parque Biblioteca de la Constitución Nacional,(...) cuya piedra fundamental fue

colocada hoy en un acto celebrado en los terrenos conocidos como Caleta Sur de esta histórica ciudad”¹

Luego de años de trabajo mancomunado entre la Asociación y el Gobierno de la Ciudad se inauguró el 2 de mayo de 2014 el sector del Monumento, la de la Plaza Cívica y los tres pilares representativos de los Poderes de la República y, finalmente, en el año 2018 el Museo de la Constitución Nacional. Vale destacar que durante este proceso, y en las sucesivas etapas que demandaron las obras, el proyecto recibió el impulso y financiamiento no solo del gobierno municipal, sino también del Estado Provincial y Nacional, otorgándole con ello verdadera trascendencia y relevancia en el ámbito nacional.

LA ASOCIACIÓN

La Asociación Museo y Parque de la Constitución Nacional, creada en el año 2012, tiene como objetivo agrupar a todas aquellas personas interesadas en debatir, profundizar, elaborar, proponer y difundir estudios, programas y proyectos sobre los derechos fundamentales y los principios democráticos que consagra la Constitución de la Nación Argentina, tendientes a construir una sociedad más justa, solidaria, equitativa, participativa y democrática. Se planteó desde un comienzo como objetivo fundacional contribuir al diseño, ejecución y sostenimiento del Proyecto “Museo y Parque de la Constitución

¹ Estatuto de conformación - Persona Jurídica mediante Resolución N° 1088 de fecha 20/12/2012 otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe.

Nacional”, en la ciudad de Santa Fe, Argentina, luego de colocada la piedra fundamental el 1° de Mayo de 2012.

El 20 de diciembre de ese año obtuvo su personería jurídica como *Asociación Civil sin fines de lucro*, mediante la Resolución N° 1088 otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe.

Reúne a historiadores, constitucionalistas, museólogos, personalidades de la política, y otros especialistas relacionados con la temática, además de ciudadanos interesados en apoyar esta iniciativa.

Desde su inicio se ha ocupado de acompañar la tarea de los gobiernos municipal, provincial y nacional; con el aporte de ideas, la obtención de fondos para su concreción, y la correspondiente supervisión de todos los aspectos del desarrollo del guión museológico del Museo de la Constitución Nacional.

Con la inauguración del Museo, en diciembre de 2018, comienza una nueva etapa para la Asociación, en la que se trabaja fundamentalmente en el crecimiento y fortalecimiento institucional, basado en la organización de distintas actividades culturales y sociales, con el fin de difundir y acercar a la ciudadanía la importancia de nuestra Carta Magna para un desarrollo integral y equitativo como nación.

También continúa desarrollando acciones para la obtención de fondos de la sociedad civil, que permiten acompañar y sostener la tarea del Museo; también de la supervisión de los contenidos y del funcionamiento del mismo, junto al gobierno municipal.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se realiza en forma permanente la convocatoria de nuevos interesados que quieran convertirse en socios.

EL PARQUE

El Parque, que como se mencionara fuera producto de un Concurso Nacional de Ideas, propone reafirmar las condiciones propias del lugar y encuentra allí su mejor virtud, explotando las características naturales del paisaje costero, definida por la variabilidad del ritmo de las crecientes y bajantes del río Paraná, y su significativa flora y fauna. El agua es el elemento que define el paisaje y organiza el espacio. Bordea el Parque, ingresa en él, en los momentos del año en los que el río alcanza su mayor nivel, abrazándolo, conteniéndolo.

El Parque propone un momento de recreación y reafirmación de los valores compartidos por la sociedad en su conjunto, la vivencia de un presente y la proyección de un futuro. Estos valores nos vienen dados por el carácter ordenador y unificador del texto constitucional, que posibilita engendrar al ser nacional, estableciendo su identidad, su sentido de pertenencia y su civilidad. El recorrido del Parque permite la meditación introspectiva y la convocatoria masiva, entendiendo la construcción simbólica de la Nación como una tarea colectiva y social, a través del compromiso individual.

Consta de aproximadamente 17 hectáreas de superficie, que se componen principalmente de áreas de pastizal, con presencia predominante de ejemplares de la flora local, como espinillos, ceibos y

timbós, especies con las que se continúa desarrollando el plan de forestación del Parque. No obstante, existen ejemplares añosos de eucaliptos, coníferas y otras especies foráneas, anteriores al desarrollo del Parque, que destacan por su altura en el ambiente ribereño. Además, por tratarse de un parque inundable, es importante la presencia de sectores de bañados, donde prolifera intencionadamente la vegetación palustre autóctona, tan característica del delta del Paraná. Estos bañados resultan especialmente atractivos para la fauna autóctona, especialmente avícola, que se convocan de modo espontáneo o estacional, resultando un atractivo más para los visitantes del Parque.

El Parque cuenta además con una ribera natural sobre el riacho Santa Fe, que dependiendo la cota del río adopta la fisonomía de una barranca baja, a espaldas de los tres pilares de la Plaza Cívica, y que alcanza una extensión de unos 500 m aproximadamente. Este borde, constituye un potencial muy relevante para el Parque, en tanto brinda la posibilidad de tener arribos de visitantes por la vía fluvial, en virtud de posibilitar el desarrollo de actividades vinculadas al sector turístico.

EL MONUMENTO

El Monumento a la Constitución Nacional, se asienta sobre el paisaje ribereño, y sus tres pilares que se elevan en la gran explanada de la Plaza Cívica, simbolizan los tres poderes del Estado -Ejecutivo, Legislativo y Judicial- que sostienen y le dan sentido al sistema

republicano de gobierno. Los tres pilares, de 16 metros de altura y 60 tn de peso, revestidos por su frente en acero cromado, material inalterable, noble y contemporáneo, se plantan en la Plaza -el Pueblo- con una sutil inclinación en señal de respeto a la soberanía popular, fuente de todo Poder.

Fue inaugurado el viernes 2 de mayo de 2014, cuando se concluyó oficialmente la primera etapa de las obras del Parque, que incluía también el área de informes y acogida y de servicios sanitarios.

Desde ese día, el espacio del Monumento se ha incorporado como lugar protocolar de la Ciudad de Santa Fe para actos y ceremonias relacionados a la Constitución Nacional y sus temas afines, como por ejemplo la jura de lealtad a nuestra Carta Magna por parte de alumnos de diversas escuelas de la Ciudad, que se renueva rigurosamente cada 1° de Mayo.

EL MUSEO

El Museo de la Constitución Nacional, que se erige como un espacio conmemorativo, educativo y didáctico, con el inmenso parque como marco, fue creado para que todos los visitantes del país y del exterior puedan conocer, emocionarse, reflexionar y aprender, sobre el acuerdo entre los hombres y su manifestación en la ley.

El Museo fue desarrollado por los especialistas de Berra Desarrollos Creativos -con amplia experiencia en creación de museos en Argentina y el exterior- junto a los equipos técnicos del gobierno de la

ciudad de Santa Fe y la Asociación Museo y Parque de la Constitución Nacional.

La propuesta museográfica interior transforma la arquitectura monolítica del Museo en un verdadero centro de interpretación de nuestra Carta Magna. Cuenta con ocho salas temáticas equipadas con la última tecnología y con un recorrido orientado que representa las disputas, los acuerdos, las reflexiones y la construcción social, política e institucional en torno a nuestra Ley Fundamental, de una manera amena y accesible para visitantes de todas las edades. Originales experiencias visuales, sonoras y sensoriales envuelven al espectador y lo transportan a un territorio que se extiende más allá de las fronteras de lo cotidiano. Expresiones que se disfrutan, no sólo al participar de ellas, sino también al recordarlas.

El edificio del Museo, de arquitectura austera y contemporánea y volumetría simple, establece un contrapunto con la preexistencia del Monumento, pero sin confrontar con el mismo. Antes que la forma del objeto -edificio-, destaca la exaltación de su materialidad como estímulo a la percepción. La textura del hormigón, el reflejo del vidrio y el brillo del acero, la sombra, la omnipresencia del humedal, el agua, el verde, lo háptico por sobre lo visual, son valores que intentan generar emociones y recuerdos sensibles en el visitante.

A los efectos del presente concurso, vale destacar que el Museo de la Constitución Nacional ya cuenta con un sistema de identidad visual propio, operativo desde el momento de su inauguración en el año 2018. Se adjunta una referencia del mismo en el anexo gráfico de las presentes bases.

4- PARTICIPANTES

Están invitados a participar en forma individual o grupal; estudios de diseño y/o profesionales del diseño en ejercicio independiente de su profesión.

La participación en el Concurso exige abrir una cuenta de mail utilizando un seudónimo, sin identificación y/o referencia alguna sobre la identidad del/los participante/s. Con el fin de resguardar el anonimato del/los participante/s, todas las comunicaciones oficiales se realizarán por este medio.

5- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

a) Es obligación de los participantes por el solo hecho de intervenir en este concurso, el reconocimiento y la aceptación de todas las disposiciones establecidas en las presentes bases.

b) Los participantes que intervengan en este concurso pueden hacerlo de manera individual o en equipo.

c) Cada participante o equipo podrá presentar más de una (1) propuesta. En tal caso, por cada propuesta a presentar, deberá crearse una nueva cuenta de mail, según lo establecido en el artículo precedente.

d) No podrá presentarse al concurso ningún participante que tenga vínculo personal, laboral y/o de consanguinidad con alguno de los miembros de la Asociación que hayan intervenido en la elaboración de las Bases, ni miembros del Jurado.

d) Ningún participante podrá realizar acciones para desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del jurado y/o a los integrantes de la entidad organizadora.

e) Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso, ya sea con miembros del jurado o de la entidad organizadora. Todas las comunicaciones y consultas se realizarán anónimamente en la forma establecida.

6- BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante “Bases”.

Estas Bases estarán disponibles a través de las redes sociales de la Asociación Museo y Parque de la Constitución Nacional, citadas debajo, y serán difundidas a través de medios locales de comunicación, durante las fechas establecidas en el inciso “Calendario del Concurso”.

Facebook: [AsociacionmuseoCN](#)

Instagram: [museodelaconstitucion](#)

7- JURADO

El Jurado de selección y premio estará integrado por tres (3) miembros:

- Uno (1) en representación de la Asociación Museo y Parque de la Constitución Nacional.
- Uno (1) en representación de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Uno (1) en representación de la Universidad Católica de Santa Fe.

A tal efecto, cada una de las instituciones designará oportunamente a sus representantes, uno (1) en calidad de titular y uno (1) en calidad de suplente, y lo comunicará a la Asociación por los medios convenientes, con anterioridad a la fecha de Recepción de las Propuestas.

8- CALENDARIO DEL CONCURSO

El presente concurso se realizará durante el año 2022 sujeto al siguiente cronograma:

- **Apertura del Concurso:** 1° de mayo de 2022
- **Fecha límite para formulación de consultas:** 30 de mayo de 2022
- **Respuesta de la Asociación a las consultas:** 3 de junio de 2022
- **Fecha límite para la inscripción:** 8 de Julio de 2022
- **Recepción Propuestas:** 18 de Julio de 2022 en el horario de 00.00 a 23.59 hs.
- **Evaluación y selección:** El jurado se reunirá dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre del concurso y su dictamen será inapelable.

9- INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

La participación en el Concurso exige abrir una cuenta de mail utilizando un seudónimo, sin identificación y/o referencia alguna sobre la identidad del/los participante/s. Mediante esta cuenta se realizarán todas las comunicaciones oficiales, inscripción, consultas, envío de la propuesta y envío a la escribanía interviniente de la Declaración Jurada de Autoría.

Cada propuesta deberá corresponderse con una única cuenta de mail. Los participantes y/o equipos que así lo deseen, deberán abrir tantas cuentas como propuestas deseen presentar.

La inscripción al Concurso deberá realizarse hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la presentación de los trabajos. Para ello, se deberá enviar un correo electrónico desde la cuenta anónima de mail creada a tal fin a: museoparquedelaconstitucion@gmail.com, indicando en el asunto: "INSCRIPCIÓN Concurso De Identidad Visual". Como respuesta a ese correo, el participante recibirá una Clave de Identificación, la cual deberá ser incorporada, como pie de página (o pie de imprenta), en todas las páginas de la entrega del Proyecto.

10- FORMULACIÓN DE CONSULTAS

Las consultas se referirán a puntos concretos de las Bases. Deberán estar expresadas en forma breve y clara. Para ello, se deberá enviar un correo electrónico desde la cuenta anónima de mail creada a tal fin a: museoparquedelaconstitucion@gmail.com, indicando en el asunto: "CONSULTA Concurso de Identidad Visual".

La respuesta a la totalidad de las consultas recibidas en tiempo y forma se realizará en la fecha indicada en el inciso Calendario del Concurso, publicándose la misma a través de las redes sociales de la Asociación Museo y Parque de la Constitución Nacional.

11- ENTREGA DEL PROYECTO

La recepción de los trabajos será solo por medio digital, mediante el envío de un *link de descarga* vía correo electrónico a la cuenta museoparquedelaconstitucion@gmail.com, desde la cuenta anónima de mail creada a tal fin, indicando en el asunto: "ENTREGA Concurso De Identidad Visual", de acuerdo al plazo establecido en el Calendario.

La entrega deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) La totalidad de la presentación gráfica se hará en un único archivo en formato PDF que contendrá todo el proyecto: los componentes del sistema, su interacción, las aplicaciones, y la memoria descriptiva o fundamentación si la hubiera.

El PDF tendrá formato 16:9, orientación horizontal (para visualización en pantalla) y un máximo de 15 páginas (tamaño máximo de 25 Mb).

El orden de la presentación será el siguiente:

- Página 1: marca en su versión predominante.
- Páginas 2 a 5: fundamentación de la propuesta y componentes principales del sistema.

- Páginas 6 a 15: Aplicaciones de marca y apertura del sistema (ejemplos de materiales gráficos, digitales y espaciales).

Las animaciones y/o videos deben estar incrustados en el pdf, y enviados de forma independiente en un único archivo en formato .mp4. Se recuerda que la correcta visualización de los archivos es responsabilidad de los participantes.

b) Las propuestas deberán ser enviadas en el plazo especificado en el apartado Calendario del Concurso. Todo correo que ingrese con fecha posterior al plazo será rechazado. El no cumplimiento de cualquiera de las pautas especificadas en este apartado dará lugar a la descalificación automática sin derecho a reclamo.

c) Con cada trabajo entregado, los participantes deberán enviar la Declaración Jurada, al mail emiama@hotmail.com perteneciente a la escribanía interviniente, detallando en el asunto y en el nombre del archivo adjunto la Clave de Identificación asignada el día de la Inscripción. La Declaración Jurada contendrá la identificación fehaciente de el/los autor/es, de acuerdo al detalle del Artículo 15. Dichos datos no serán accesibles para el Jurado.

12- CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Es condición que el diseño sea original e inédito, no habiendo sido ni total ni parcialmente publicado en ningún medio gráfico, editorial, grupos de internet o análogos. A estos efectos, con la firma de la declaración jurada se asumirá la plena responsabilidad del participante sobre la originalidad del trabajo frente a cualquier

reclamo y/o demanda relativos a la originalidad, parecido, copias parciales, etc.

Queda a criterio del/los participante/s, la elección de diseñar un isotipo (símbolo), un logotipo o la combinación de ambos, pero debiendo incluir en su diseño la denominación por extenso: “ASOCIACIÓN MUSEO Y PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”

En relación a la marca propuesta, se deberá incorporar como mínimo:

- a. Versión color.
- b. Versión positivo y negativo.
- c. Escala de grises
- d. Versión animada.

En relación al Sistema de identidad se deben contemplar las siguientes aplicaciones:

- a. Tarjetas personales y brochure de presentación institucional.
- b. Folletería (Información sobre la Asociación, difusión de acciones y actividades que se realizan).
- c. Invitación para actividades o eventos (gráfica y digital).
- d. Banner de pie o elemento portátil para actividades o eventos.
- e. Animación o video para pantalla en actividades o evento.
- f. Avisos gráficos para diarios y revistas, en medidas convencionales.
- g. Banners o displays para Social Ads
- h. Identidad visual para redes sociales.

13- PREMIOS

El Jurado tendrá la facultad de premiar los trabajos presentados según el siguiente detalle:

- Único premio ganador: \$ 100.000⁰⁰ (pesos cien mil c/00/100).
- Segundo: Mención Especial
- Tercero: Mención Especial

El primer premio tiene carácter de adquisición. Podrá declararse desierto el concurso en la categoría de premio ganador. La simple participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

14- DIFUSIÓN, EXHIBICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

El lanzamiento del concurso se realizará el día 1° de Mayo de 2022. Será presentado y difundido en medios de comunicación locales y nacionales y en Internet, a través de las redes sociales de la Asociación. Por los mismos medios se realizará la publicación del ganador y, eventualmente, de todos los trabajos seleccionados sin reconocer por ello honorarios u otra compensación, reconociendo la autoría intelectual de los proyectos.

El o los autores de la propuesta que obtenga el primer premio, deberá/n entregar los originales editables de la marca y de las piezas diseñadas y ceder a la Asociación Museo y Parque de la Constitución Nacional en forma total los derechos de propiedad de su obra, comprendiendo esto los derechos de producción, de comunicación, de

uso, de disposición, patrimoniales y otros, pudiendo esta institución utilizarlo en la forma que estime conveniente.

15 -DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS GENERALES

En los envíos de proyectos se considerará como válida la fecha de recepción.

Los centros de difusión de los organizadores del presente concurso tendrán el derecho a exhibir los proyectos premiados en los medios de comunicación y/o en otros espacios de exposición. Para ello, los autores de los proyectos prestan su expresa conformidad sin que por ello surja responsabilidad por parte de los organizadores de indemnizar en cualquier forma por derechos de autor, utilización de imagen y/o cualquier otro concepto que importe la exposición pública o privada de los proyectos antes mencionados.

Los organizadores no se hacen responsables por reclamos que puedan surgir con relación a derechos de autor, propiedad intelectual que corresponda.

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el jurado en la forma en la que lo considere más conveniente.

16 - DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA

La Declaración Jurada a remitir desde la cuenta anónima de mail creada a tal fin, al correo electrónico de la escribanía interviniente, deberá contener un archivo adjunto en formato PDF con el siguiente contenido:

“Declaro/ramos que el diseño presentado es fruto de mi/nuestro trabajo personal y que los elementos usados han sido realizados por mi/nosotros y no ha sido presentado con anterioridad en ninguna entidad o evento realizado.

Autorizo/zamos la reproducción de mi/nuestro diseño, para ser utilizado por la Asociación Museo y Parque de la Constitución Nacional de la forma que considere convenientes, no pudiendo reclamar ningún tipo de compensación más allá de la establecida en las bases del presente Concurso.

Autorizo/zamos a la Asociación Museo y Parque de la Constitución Nacional a modificar el diseño, según se considere necesario, para su adecuada materialización y reproducción..

Declaro/ramos conocer y aceptar en su totalidad las bases del CONCURSO NACIONAL DE DISEÑO DE IDENTIDAD VISUAL ASOCIACIÓN MUSEO Y PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”

(Consignar del autor, o de cada integrante en caso de trabajos grupales)

Nombre y Apellido: / DNI N°: / Título: / Teléfono: / Domicilio: /

Firma:

17 – ANEXO GRÁFICO

Vistas generales del Parque, Monumento y Museo de la Constitución Nacional.



Sector plaza cívica y Monumento.

Vereda y atrio de acceso al Museo.



Interiores del Museo.

Sala 2: La Grieta; Sala 3: Bases y Voces; Auditorio Federal.



Sistema existente de Identidad Visual del Museo de la Constitución Nacional.



ASOCIACIÓN MUSEO Y PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Fb: @AsociacionmuseoCN

IG: @museodelaconstitucion

Ciudad de Santa Fe,

Mayo 2022